

PARTE OFICE OF Beneau & id. softer offen id., be tenido à bien por mi decreto de hoy

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q: De Go) sin augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

.m. () abaq-A . bi and

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

000,080.

EXTROS

Núm. 1495.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por don Esteban Ruiz de Angulo para registrar una mina de plomo y otros metales que ha de llamarse La Airosa, sita en Labrantios, término y distrito municipal de Collado mediano, lindando al saliente y norte con la mina Esperanza y tierras del Comun, y mediodia y poniente con dichas tierras; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicita-

da, he tenido à bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Beletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento 272 mans de mun endo is

Madrid 19 de abell de 1864. El Conde de Quinto.

Ours gue par a transment linto à idi (se come para con Conde de Misserre

Num. 1889.

Habiendose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Leoncio Aguado, denunciando como abandonada la mina de plomo argentífero llamada La Esperanza, sita en el punto denominado el Tescio, distrito municipal de Valdemorillo, cuyo primitivo dueño se ignore, se publica en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que el que tengaque reclamar contra dicho denuncio lo verifique en este Gobierno en el término de 15 dias, ó va avisar en otro caso el punto de su residencia con objeto de notificarle administrativamente segun lo prevenido en el art. 103 del reglamento vigente de minas.

Madrid 3 de abril de 1854.—El Conde de Quinto

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbitero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de les tribunales de la nacion, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gebernador del mismo per el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignisimo prelado, etc.

Hacemos saber: que autorizado por el Emme. señor cardenal arzobispo de la diécesis para realizar la esagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado el viernes dia 16 de junio y hora de las ence de su mañana para la venta en pública subesta del los censos que à continuacion se espresan, ante nos y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gijon, y por doble subasta simultánea ante el señor visitador eclesiástico y respectivo notario, las que pasa de diez mi

reales, asistiendo en uno y otro punto los administradores diocesano y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

Núm. de orden en los inventarios de la Hacienda miblica

FINCA, SITUACION, PROGEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ABQUIRIDAS.

Renta.

Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta.

Reales vellon.

PROVINCIA DE MADRID.

ESPEDIENTE NUM. 5.—RELIGIOSOS.

Remale	para	el vie	rnes 16	de iu	sio de	1854.
	P 40 40 4		1111	wy 3 w.		

	200 must par a concertos 10 ap famou as 1004.			16.	
4	Un censo que paga Doña Maria Dolores Zarate à los trinitarios del Novicia-		50	4	
4	do Madrid, impuesto sobre una casa calle de Fuencarral. núm. 5 anti-	•			
	gue 8 moderne mene 209 de le coste	207	17	15 500	
9	guo, 8 moderno, manz, 302, de la corto	387			
	Otro que paga D. Agustin Royo á id. sobre otra, Caballero de Gracia, núm.	054	17	8,380	
3	37, manz. 292.	231			
4	Otro que paga D. Manuel Gonzalez Ojea á id. sobre otra en id., 43, m. 543.	**************************************	0	4,439	
. 4	Otro que paga la Sra. Condesa de San Reman á id. sobre otra id., Nuncio,	0.000	00	01.100	
E	8, manz, 150.	2,833			
5	Otro que paga D. Diego Alvarez á id., sobre otra id. Tintes, 3 y 6, manz.		ş ,	4,659	~~
 .	416	139	28.	4,659	27
	Otro que paga D. Fernando Pulido á id. sobre otra id San Carlos, 15.				
_	manz. 38		20	842	
7	Otro que paga D. Inocente Perez à id. sobre un oficio de procurador	66		2,200	
8,	Otro que paga D. Juan Gil Delgado à id. sobre casa en Madrid, calle del	•	· · · ·		
	Kubio, núm. 48, manz. 472	96	14	3,214	2.3
9,	Otro que paga doña Vicenta Michans, à id. sobre otra id., Espada, 9, m.	• ,		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•
	48	1,100		44,000	
10	Otro que paga la viuda de Pinto á id. (se ingnora sobre qué esté impuesto)	2,186	6	145,746	21
11	Otro que paga el Sr. Conde de Altamira á id. sobre sus estados	6,137	27	309,512	
12	Otro que paga la testantaria de D. José Sierra y Doña Catalina Lateres por			•	
	medio de su administrador D. Faustino García al colegio imperial de Ma-	• 0	•		
·	drid, el que no consta sobre qué esté afecto	30,000		1.000,000	•
13	Otro que paga el Duque de Osuna al colegio imperial de Madrid sobre sus				
;	estados	4,785	28	212,705	
14	Otro que paga el Conde de Villariezo à id. id del Noviciado sobre id	228		9,120	
15	Otro que paga el Conde de Altamira á id id. sobre id	1,561		52,040	34
16	Otro que paga el Sr. Duque de Frias à id. id. sobre id	661		22,098	_
17	Otro que paga D. Francisco Garcia Saavedra á los Domimnicos de la Pasiou				
	sobre una casa calle de Maldonadas, núm. 4, manz 45	300		10,000	
18	Otro que paga Doña Juliana Bace á id, id, sobre id., Ventosas, 6 y 8, m.			•	
	112	90		3,000	13.
19	Otro que paga Doña Juliana García á id. id. sobre id., 10	107		3,566	
20	Otro que paga D. Rafael Conde, id. Premostratenses de San Norberto, so-			- ,000	•
	bre id., Rubio, 19, manz. 472.	171	12	6.854	33
21	Otro que paga la viuda é hija de D. Alonso Guzman de Villoria à id. id.	- 4 -			
	sobre id., nám. 14, manz. 500	1,100		36,666	22
22	Orro que paga D. Antonio Cañizal á los PP. de San Gerónimo de Madrid	2,100			-
	sobre id., Alamillo, 8, manz. 136	124	18	4,150	
23	Otro que paga el hospital de San Andres, id. San Bernardo, id. sobre id.,	124	10	2,.00	
	Travesia, 4, manz. 553	290		11,600	
24	Otro que paga el Sr. Duque de Frias á id. id. sobre sus estados			10,000	
25	Otro que paga D. Pablo Carlier à id. id., sobre el mayorazgo de Abanuzo.	, 240		8,000	
26	Otro que paga D. José Alonso Lopez y su hermana Doña Teresa á los PP.	, 270	•	0,000	
	de San Martin de Madrid sobre una casa calle de Limon, 34, manz. 541.	168	R	5,608	8
27	Otro que paga el Sr. Marqués de Casa-Gaviria à id. id. sobre tierras en			•	
	Vallecas	<u> </u>		300	
28	Otro que paga D. Manuel Carballo à id. id. sobre una casa, Palma baja, 68,	ð			
	manz. 519	Ω	3	266 1,100	99
29	manz. 519 Otro que paga D. Reimundo Diaz Santillan á id. id. sobre id. id., 6, m. 519	33		4 4 1 1 1 1	
		33		. 1. 15.11 a 1 1 0 d	1 dia

- 4	Compared to the first the the first of the same of the first of the first of the same of t	•	•
	Otro que paga D. Manuel Sanchez à id. id. sobre id. de la Abada, 5, m. 358.	12	of lower 400 He
3"	' Utro que paga Doña Francisca Ros'à id. id. sobre id. Preciados 55, m. 396.	88	veni 2,666 22
32	Otro que paga D. Antonio Abascal á id. id. sebre id. id., 34 mans. 379	126	
	Para due paga D. José Ruiz y compañía á id. id., sobre idem, id. del Po-	redove	Character the
	to, 4, manz. 456	37 13	1 933
34	Olto que paga D. Santiago Rodriguez à id id sobre id Insta 9 m 456	Surper Son A	3,137 4
35	Otro que paga D. Santiago Rodriguez à id. id. sobre id., Justa, 2, m. 456. Otro que paga el Sr. Marques de Palacios à id. id. sobre idem id., san Ber-	2134 Jan	1.000030 40 3
	nardo 98 manz 460		•
36	nardo, 28, manz. 469.	190	6,660
0(Otro que paga D. Manuel Martinez á id. id. sobre id. id., Olivo alto, 35,	មេបង្ការនៃស្បារាជា	
7	manz. 366	3 76	and made 100 miles
91	Otro que paga D. Manuel Esteban à id. id. sobre id. id., Panaderos, 13,	. !	
	manz, 401	30	1,000
38	Otro que paga la testamentaría de doña María Antonia Serrano á id. id.		.
, ,	sobre id. id., corredera de san Pablo, 16, manz. 448.	3	m /sk () 2 30
40	Otro que pagan los herederos de D. Joaquin Fernandez Estrada á los PP.	,	2 00
•	de san Martin de Madrid, impuesto sobre una casa y pozo en Leganés.	700.93	96 756 94
41	Otro que paga D. Nicolás Urtiaga á los PP. de Portaceli de Madrid sobre		26,356 24
,	una casa, plazuela de san Ildefoneo, 61 manz. ACO	37.001	estanti sepain
19	una casa, plazuela de san Ildefonso, 61, manz. 450	264	8,800
78.44	Otro que paga D. Francisco Sanchez Labrador à id. de san Felipe Neri so-		
# 7	bre id., Olivo alto, 39, manz. 366	330	11,000
40	Otro que paga D. Francisco Prieto á id. id. sobre id., Corredera alta de san	• • •	- F*91
	Pablo, 13 y 2, manz. 452	198	6,600
44	Utro que paga el Sr. Duque de Osuna á id. id. sobre sus estados	565 9	22,610
45	Otro que paga D. Ecequiel Razola á id. id. sobre una casa. Paloma. 27.		
	manz. 109	4 17	150 13
46	Otro que pagan los herederos de Manuel Maestre y San Roman á id. id. so-		
	bre id., Mayor, 45, manz. 174, 2.	9 950 0	ME ONE IM
47	Otro que paga D. Simon Vicente Fisca á id. id. sobre id., Huertas, 34,	2,258 8	75,274 17
	7" Publication viconic Pisca a 10. 10. soule 10., Muertas, 34,	·	in fater
48		41 12	1,654
-2 0	1 " P-5" 100 HOLOGOLOS UN UNIG DELHALUA MAINE UB IMIRIUM M. IU. III.		• • • • • •
7 40	sobre id., Calvario, 11, manz. 40.	88 24	3,308 28
49	Ouro que paga D. José Sanchez á id. id. sobre id., Olmo, 17, manz. 37	416	13,866
50	Otro que paga D. Julian Ortiz de Lanzagorta á id. id. sobre id., de Lava-	•	
` · ·	pies, 8, manz. 45.	455	18,200
51	Otro que paga el Duque del Infantado á id. id. sobre sus estados.	2,200	70,666
52	Otro que paga el Conde de Altamira á id. id. sobre id	694	23,035 bc
53	Otro que paga D. Lorenzo Cisneros San Salvador á id. id. sobre un oficio de		₩
	procurador de los Reales Consejos	4 ÅKM 03	se oon
54	Otro que paga el Duque de Medinaceli á los Cármenes descalzos id. sobre sus	1,450	±31,50 9,000 ±31 €
•	estados	597 27°	ation non ma
55	Otro que paga el mismo á id. id. sobre id.		19,926 32
56	Otro due paga al Conda da Waldansan & 11 11 11 11 11	930-561)
57	Otro que paga el Conde de Valdecañas à id. id. sobre id.	1,306 27	46,560
J.	Otro que paga D. Ignacio Reigon á id. id. sobre una casa, Ancha Peligros,		
E.O	12, manzana 289.	450	15,000
58	Otto que paga et conde de san Rafael à id. id. sobre casa y tierras de Cara-		
W.A.	nanchel	257 28	8,595
59	Otro que paga la villa de Humanes á id. id. sobre el estado de Govar	560	12,000
60	Otro que paga D. Francisco Andrés Vargas á id. id. sobre casa del Rio, 17.	595 18	19,852
61	Otro que paga doña María del Cármen Alvarez á id. id. sobre dos id., Cár-	000 10	
	men. 17. v plaza Mayor 9	1 000	ፍ ድ
62	men, 17, y plaza Mayor, 9. Otro que paga la hermandad del Refugio á id. id. sobre un censo de 50,000	1,980	66,000
~ -	rs. de capital	0.50	0.000
63	rs. de capital	240	8,000
64	Otro que paga Manuel Montiel à id. id. sobre una casa, Tribulete, 8, m. 79.	16 17	550
	Otro que paga D. Manuel Breton à id. id. sobre id., Embajadores, 5, m. 46.		320
65	Otro que paga el Duque de Osuna á id. id. sobre sus estados	4,673	355,000
•		(Se conclui	rá.)
			▼

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 1.º del corriente, esta direccion general ha señalado el dia 20 de mayo próximo á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de Vallecas, situado en la carre-

terra de esta corte á Valencia por las Cabrillas, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 182,000 rs. vn. en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en rata corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, hallándose en la porteria del mismo de manificato para conocimiento del público et aransal, el nuevo pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de enero de 1854, y las demas disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arregiándose esactamente al adjunto modelo, y la
cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será la cuarta
parte de dicha suma, debiendo acompañarse à cada
pliego el documento que acredite haber realizado el
depósito del modo que previene la referida Instruacion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas à voluntad de los licitadores, no bajando de cien rs. cada una.

Madrid 26 de abril de 1854.—El Director general de obras públicas, José Maria de Mori.

Modelo de proposicion. Statistica de su se

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 16 de abril de 1851, y
de las condiciones y requisitos que se exijen para la
adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos
años del portazgo de Vallecas, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á
los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ô mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Providencias judiciales.

Don Diego Borrajo, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, auditor honorario de Marina y juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fernando Nastares, para que en el término de nueve dias que por tercero y último plazo se señala se presente en este juzgado ó en la cárcel de presos á prestar declaracion y responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo por estafa, y se le apercibe que de no hacerlo continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, se entenderán las actuaciones con los estrados del tribunal y je parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid à 29 de abril de 1854, Diego Borrajo, Por mandado de S. S. Miguel Garcia No-nablejas. Si à lessada o moto A (logen sup o 210) 25

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS. 82 .01.184

El ayuntamiento de la villa de Navalcarnero ha determinado que los contribuyentes de la misma, presenten relaciones esactas por duplicado y arregladas à instruccion de su riqueza inmuble, cultivo y ganaderia, en el periodo único é improrrogable que media desde esta fecha hasta el dia 15 de mayo proximo, para proceder en su vista à los trabajos de evaluacion y repartimiente del año de 1855; en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen en el citado periodo se les formará de oficio á su costa é inquirirán en las multas y demas responsabilidades legales, sin que tengan derecho en tal caso á reclamar de agravios respecto á las evaluaciones.

Los propietarios y colonos de la villa de Valdemoro que deban sufrir alguna alteracion en el amillaramiento de riqueza territorial que debe reformarse para el reparto de la contribucion del año préximo, presentarán sus respectivas relaciones en la secretaria de su ayuntamiento en el término preciso de 15 dias, que se cuentan desde la publicación de este anuncio; en la inteligencia que á los que no lo verifiquen no se les oirá reclamación alguna por justa que sea despues de pasado dicho término, quedando por lo tanto sujetos á sufrir los perjuicios que son consiguientes á su omision.

El Ayuntamiento de la villa de Ciempozuelos, à virtud de autorizacion del Exemo. Sr. Gobernador de esta provincia, ha señalado el domingo 21 del presente mes en las casas consistoriales, de diez à doce de la mañana, para el remate de los pastos de los terrenos llamados las Arriadas frente à Bayona, Rioseco, y Madre del sotillo, de comun aprovechamiento, por el resto del presente año, bajo las condiciones que resultan del espediente formado en su razon. Lo que se anuncia llamando licitadores, que se sujetarán à lo que previene la ordenanza de montes vigentes para estos casos; cuyo remate se verificará ante el señor alcalde o regente de la Real jurisdiccion, y regidor síndico de dicha villa.

MERCADO PUBLICO DEGRANOS ALHONDIGA DE MADRID. Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 46 á 55 Cebada..... de 17 à 18 Algarrobas... de 28 á 30 Madrid 8 de mayo de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.